

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciseises (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia Acción de Tutela 11001 40 03 057 2022 01076 00

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por ALVARO JAVIER JIMENEZ VARGAS, en contra de BRINKS DE COLOMBIA S.A., CAMILO ANGARITA BARRIENTOS en calidad de Representante Legalmente, y CIRO ROCERO en calidad de Gerente Corporativo de Riesgo.

En consecuencia, se ordena notificar a los accionados para que en el término de dos (2) días (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo inscrito en el registro mercantil, y al reportado por el demandante.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa7d63fd990c5b20f4d4787ee6794d963e11d31a10e974b06fe454f3e2e6410a**

Documento generado en 17/09/2022 04:08:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>